

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003879

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2021500305100121E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000009521 de fecha 8 de febrero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 Bogotá D.C. Señor(a) ANÓNIMO(A) Bogotá D.C.
Asunto: respuesta a su petición SDQS 366062021, radicado 20212200010892
Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305100121E
Respetado(a) ciudadano(a):*

Este organismo de control preventivo acusa recibo de su requerimiento radicado con el número del asunto, en el cual solicita asistencia de la Personería Distrital, así como de la Subdirección de Integración Social, debido a maltratos causados en un CAI en la localidad de Santafé; al respecto, me permito informarle que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Personería de Bogotá D.C., a las Secretarías Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y de Integración Social (SDIS), para que, de acuerdo con sus funciones y competencias, se adelanten las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le informo, además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán y comunicadas oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.

Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica. Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 9 de febrero de 2021, y se desfija el 15 de febrero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Adan Gil Perez - Profesional universitario - VDAQR
Elaboró:	Saray Viviana González Sinisterra - Profesional contratista - VDAQR